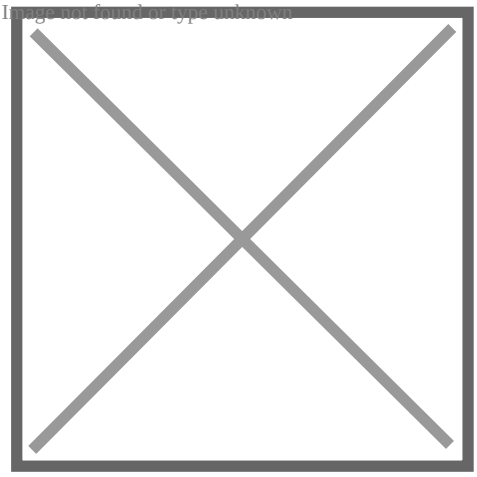
PROVINCIA | Medio Ambiente

Extreman la vigilancia frente a incendios en las zonas donde no se han producido precipitaciones

La época de peligro alto termina el 15 de octubre, pero el dispositivo del Plan Infoca mantiene la capacidad de res-puesta ante incendios durante todo el año

Redacción
Miércoles 16 de octubre de 2013 - 17:17



La Junta de Andalucía mantendrá operativo el plan para la prevención y extinción de incendios forestales en Andalucía, el Plan Infoca, una vez ha finalizado la época de peligro alto de incendios forestales, con especial vigilancia en aquellas zonas de la Comunidad Autónoma andaluza donde persisten las condiciones de riesgo de incendios debido a la ausencia de precipitaciones y a las altas temperaturas que siguen registrándose.

El grueso del operativo del Plan Infoca realizará labores de extinción, a la espera de que las lluvias posibiliten su paso a trabajos preventivos. Al personal de tierra hay que sumar un total de 23 medios aéreos –todos pertenecientes Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio- que dejarán de prestar servicio de forma escalonada a partir del mes de noviembre. No obstante, un helicóptero de transporte y extinción permanecerá lo que resta de año posicionado en la base de Los Morarillos, en Jeres del Marquesado, Granada, junto a una Brigada de Refuerzo (Brica).

Además de los medios aéreos propios, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha contado con la colaboración de los medios aportados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En total, han sido 5 aeronaves (2 aviones anfibios, 2 helicópteros de gran capacidad y 1 avión de carga en tierra), que ya se han retirado de las bases en las que se encontraban posicionados: Las Arenas, en Niebla, Huelva; el Aeropuerto de Málaga, y en La Al-moraima, en Castellar de la Frontera, Cádiz, y que han desarrollado una excelente labor.

Durante el periodo de peligro alto de incendios ha estado prohibida la realización de barbacoas, quemas agrícolas, así como el paso de vehículos a motor por espacios forestales y zonas de influencia forestal en Andalucía. Esta medida queda regulada en función de la orden publicada en BOJA el 29 de mayo de 2009, que ya con carácter permanente establece las prohibiciones desde el 1 de junio al 15 de octubre para todas las anualidades posteriores a su publicación.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio insta extremar las precauciones a agricultores y particulares que tengan previsto realizar quemas agrícolas o eliminación de residuos pasado el 15 de octubre, si bien recuerda que las quemas han de estar autorizadas en las zonas forestales o de influencia forestal (menos de 400 metros colindantes con terreno forestal), así como a todos los ciudadanos que salgan a disfrutar de los montes andaluces. En este sentido, la Consejería señala que también se producen incendios forestales pasado el verano y éstos están relacionados con actividades humanas en el monte.

Contra el fuego, todos actuamos, por ello la Consejería pide prudencia y llamar al teléfono de emergencias 112 en caso de atisbo de humo o actitudes negligentes en los montes o su zona de influencia forestal.